

S^{ra}. Pedro, y S^{ra}. Pablo; y de esta se niega, à una pretension
tan justa, y razonable como dar este obsequio en un proprio
templo y dia abia S^{ra}. Inocencio, los Fieles el tercio de Indul
genias indicadas; Que si haucto el mayor d^{no}, à quien
como va d^{no} conreponde, aung concurre la Parroquia como
de se le paga p^o la asistencia à N^{ra}. Señora, y funciones no lo ha
ran los munes, requiriere entendido, se haga la fun
cion sin la d^{da} solemnidad; se requiera dello nota
y excoñdo, y finalm^{te}. p^o etiquetas de una y otras cofradias
para venir a pedir una conurbacion. Lo que; de ce
lo y Devocion de n^{ra}. Inmaculada Reyna; de d^{no}. de con
tra toda de reverencia, y de la funcion de Octavas se
execute con la mayor solemnidad, y culos en d^{no} p^o
la obligar. eng. como Comunal se hallan conurbados,
dar, la de unasen à recurrir à este Ill^{mo}. Consejo qui
es como Patron, y tan Interesado en el culto mayor
que uno dia y Casa tenga à bien celebrarlo en
d^{na}. Iglesia ó Hermita d^{da} principio au Octava
no con lo que les parece, alq. Suplicantes y viend^o los
munes Dependientes. N. S. como que les à nom
brado, y nombra (aunque mas haya d^{no} de
Contra) no depara. De concurren y
se haga la funcion con toda solemnidad; Cite
Fabon Cuperan como que redonda en un mayor ob
sequio. De la Señora à quien megan pro
pexer à N. S. muchos años. Ilev de un du